

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 435  
 DE PRIMAVERA, 12/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K  
 La Cantidad de \$ 17.900 DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE 10 PIEZAS DE MADERA PARA REPARACIONES EN INERNADO  
 ESCUELA CERRO SOMBRERO  
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14978325	12/05/2009	17.900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :452

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
161-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	17.900	
215-31-02-004-003-000	REPARACION INTERNADO INFANTIL ESC. CERRO SOMBRERO		17.900
Totales		17.900	17.900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-004-003-000	REPARACION INTERNADO INFANTIL ESC. CERRO SOMBRERO	17.900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		17.900
Totales		17.900	17.900



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



FEDE MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



ENCARGADO  
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Mariela Barrios J.

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero